NACIONES UNIDAS



Distr. GENERAL

E/CN.4/2005/76 2 de diciembre de 2004

**ESPAÑOL** 

Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS 61º período de sesiones Tema 13 del programa provisional

## DERECHOS DEL NIÑO

## Programa de Acción para la Eliminación de la Explotación del Trabajo Infantil

## Nota del Secretario General

- 1. En su resolución 1993/79 la Comisión de Derechos Humanos aprobó el Programa de Acción para la Eliminación de la Explotación del Trabajo Infantil. La Comisión pidió a la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos que presentara cada dos años un informe sobre el estado de aplicación del Programa de Acción por todos los Estados y decidió examinar la cuestión de la aplicación del Programa de Acción cada dos años.
- 2. En su resolución 2003/3 la Subcomisión pidió al Secretario General que invitara a todos los Estados a suministrar al Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud información acerca de las medidas que hubieran adoptado para aplicar el Programa de Acción.
- 3. La Subcomisión también pidió al Secretario General que presentara a la Subcomisión, en su 56º período de sesiones, y a la Comisión, en su 61º período de sesiones, un informe sobre el estado de aplicación del Programa de Acción. Conforme a esa petición, se señala a la atención de la Comisión el informe presentado por el Secretario General a la Subcomisión acerca del estado de aplicación del Programa de Acción (E/CN.4/Sub.2/2004/34), que se pone a disposición de la Comisión en su presente período de sesiones.

----